



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES – D.O.M.

RESOLUCION N° 00003 – 8
PUERTO MONTT, 04 DE ENERO DEL 2010

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N°1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldías, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1°, inciso N° 2 párrafo 2.10

TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Exento N° 6054 del 03 de Julio del 2009, que adjudicó la Licitación Pública N° E-22/2009, por la obra **“Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Liceo Industrial Alerce Sur”**
- El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 17 de Agosto del 2009.
- El Ord. N° 1598 del 02 de Diciembre del 2009, donde se designa la Comisión de Recepción Provisoria.
- El Acta de Recepción Provisoria del 10 de Diciembre del 2009

RESUELVO:

- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria del 10 de Diciembre del 2009 de la obra **“Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Liceo Industrial Alerce Sur”**, adjudicada a la Constructora Sitecna SA., en virtud del Decreto Exento N° 6054 de fecha 03 de Julio del 2009.
- Autorízase la devolución de la garantía que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato, Boleta N° 93 del Banco Santander por el monto de \$ 6.923.675
- Solicítase, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 14 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, para caucionar la buena ejecución de la obra y extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt..

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

NGB/ SZA/ sza.

NELSON GONZALEZ BALLESTEROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
05 ENE 2010
N° SISTEMA 122
CORRESPONDENCIA REGISTRO